



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN,
INSTRUCCIONES GENERALES**

**RESPONSABLE DE OPERACIONES
(ABRIL 2018)**

ÍNDICE

1.	Política de Selección de Personal.....	3
1.1	Objetivo de Selección.....	3
1.2	Objeto de la convocatoria.....	3
2.	Requisitos de los candidatos.....	4
2.1	Requisitos de admisión: generales.....	4
2.2	Requisitos de admisión: específicos.....	6
3.	Publicidad de la convocatoria.....	7
4.	Presentación de solicitudes.....	7
5.	Información del proceso de selección.....	9
5.1	Lugares de información.....	9
5.2	Publicación de listados.....	9
5.3	Reclamaciones.....	11
5.4	Mesa de Selección.....	11
6.	Proceso de selección.....	11
7.	Valoración de las candidaturas.....	14
8.	Resolución del proceso de selección.....	14

1. POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

La selección de personal se constituye como un área estratégica dentro de la dirección de recursos humanos (y de la organización). Entendemos la necesidad de captar talento en la empresa porque básicamente comprendemos que sin el respaldo de un equipo humano cualificado, diversificado y motivado no sería posible lograr los objetivos estratégicos de la organización.

Metropolitano de Tenerife, SA (en adelante, MTSA) plantea dentro de su política de selección de personal establecer las directrices y normas aplicables a las actividades de selección y contratación de las personas que deben formar parte de la empresa. Todo ello nos permitirá seleccionar a las personas idóneas, que se ajusten a los requerimientos de la empresa y a los perfiles previamente establecidos para asegurar su futuro desarrollo.

1.1. Objetivo de selección

Elegir a la persona adecuada a la cultura corporativa de MTSA e idónea al perfil del puesto de trabajo que se pretende seleccionar.

El proceso de selección de personal se realizará bajo los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad asegurando igualmente la profesionalidad e imparcialidad del equipo de selección así como la independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, la adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y por último, la agilidad en los procesos de selección sin perjuicio de la objetividad.

1.2. Objeto de la convocatoria

- Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal en MTSA, así como, en su caso, la constitución de una lista de reserva de una duración de dos (2) años a partir de la publicación del listado definitivo de los seleccionados.
- Puesto/plaza a cubrir: Responsable de Operaciones.
- Funciones genéricas o más definidoras de dicha puesto/plaza:
 - Apoyar el trabajo de los diferentes colaboradores de la Dirección de Operaciones.

- Colaborar en el análisis, seguimiento y resolución de incidencias que afecten a la operación.
 - Colaborar en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad en la Circulación.
 - Analizar la legislación y normativa sectorial.
 - Análisis de datos, indicadores y objetivos de la Dirección de Operaciones.
 - Analizar la documentación y procedimientos existentes y participar en su revisión (manual de conductores, manual de reguladores, Plan de Operaciones...). Contribuir en el cumplimiento de los procedimientos aprobados.
 - Colaborar en el diseño y elaboración de informes sobre el cumplimiento del Plan de Operaciones: puntualidad, frecuencia, incidencias del servicio, etc.
 - Participar en el análisis y preparación de ofertas para operar en otras redes, nacionales e internacionales.
 - Desempeñar las tareas de Responsable de Operaciones en aquellos contratos que suscriba MTSA, nacionales e internacionales y le sean encomendados.
 - Efectuar y garantizar el cumplimiento de las políticas de calidad, seguridad y medio ambiente dentro de su área de responsabilidad.
- Temporalidad de la relación laboral: eventual por servicios u obras determinados.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos de admisión: generales

Para poder presentarse al proceso de selección, será obligatorio el cumplimiento de los siguientes requisitos generales:

- Nacionalidad:
 - Ser español.
 - Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
 - También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de españoles, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes.

Para las personas con nacionalidad distinta a la española, tener dominio de la lengua española, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

- Edad: tener cumplidos dieciocho (18) años de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.
- Titulación correspondiente: estar en posesión de la titulación exigida (Ingeniería Industrial en cualquiera de sus especialidades, Licenciatura y/o Grado con Máster en carreras científico-técnicas como Matemáticas, Física o similares) o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.
- Nivel B1 de inglés.
- Experiencia laboral probada mínima de 1 año en áreas de producción, organización y/o gestión de equipos.
- Compatibilidad funcional: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de la plaza convocada descrita en la base primera de la convocatoria.
- Permiso de conducir en vigor: B.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o

estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme para el ejercicio de funciones similares a las que desempeñaba para las que hubiere sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo en empresas con participación pública.

- Los aspirantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento derivada de causas físicas, psíquicas o sensoriales, serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero.

Todos los requisitos señalados anteriormente deberán cumplirse el día de la presentación de la solicitud y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su contratación.

2.2. Requisitos de admisión: específicos

Por otro lado, se valorará cumplir con los siguientes requisitos específicos directamente relacionados con el perfil del puesto a seleccionar:

- Experiencia laboral probada superior a un (1) año en puestos de responsabilidad en empresas del sector industrial, transporte, etc.
- Nivel de inglés igual o superior a B2.
- Usuario avanzado de ofimática, Excel especialmente.
- Usuario de ofimática: programas relacionados con paquetes estadísticos y/o análisis de datos.
- Persona con alta capacidad de aprendizaje, facilidad para trabajar en equipo, analítica, rigurosa, flexible y con iniciativa.
- Disponibilidad para viajar.

Aquellas personas que no cumplan los requisitos o en la documentación aportada hubieran incurrido en falsedad fehaciente serán excluidas del proceso selectivo.

3. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección se dará a conocer en los principales medios de comunicación escritos de la isla estando tanto el anuncio como las presentes bases de dicha convocatoria disponibles en la página Web de MTSA.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para participar en el proceso de selección, la solicitud debe constar de los siguientes documentos a aportar, los cuales deberán ser entregados de manera impresa/fotocopiada para los supuestos de entrega en mano o en formato PDF para los supuestos de entrega por correo electrónico según corresponda:

1. **Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada y firmada** por duplicado en el caso de optar por la entrega en mano. En el caso de elegir la entrega por correo electrónico se debe adjuntar un ejemplar de la solicitud de inscripción cumplimentada y firmada en formato PDF (**disponible en la página Web de MTSA**).

2. Documentación:

- Currículum vitae actualizado (con fotografía).
- Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte o Tarjeta de identificación de extranjero, Acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, Tarjeta de residencia legal.
- Certificado que refleje el grado de discapacidad para aquellas personas que lo tengan reconocido.
- Permiso de conducir (en vigor).
- Título académico o documento que acredite el abono de tasas para la expedición del título académico.

- Certificado del nivel de inglés según corresponda.
- Certificados de formación complementaria relacionada directamente con el perfil del puesto (ver requisitos de admisión específicos 2.2).
- Vida laboral actualizada expedida por la Seguridad Social a partir de la fecha de publicación de las bases en la Web (9.04.2018).
- Certificados de empresa que acrediten las tareas desempeñadas.

Como plazo de entrega contarán con 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio del proceso en los diferentes medios de comunicación **exactamente desde el lunes, 9 de abril hasta el lunes, 23 de abril de 2018 (ambos inclusive).**

La entrega de las solicitudes de admisión podrá realizarse en las oficinas centrales de MTSA o por correo electrónico, **eligiendo exclusivamente una de las siguientes vías:**

- **En persona:**

Entrega en las oficinas centrales de Metropolitano de Tenerife, S.A. Carretera General La Cuesta –Taco, 124, 38108–La Laguna en horario de 9:00 a 14:00 h. de lunes a viernes.

Las personas que entreguen su solicitud por este medio recibirán la solicitud de inscripción que aporten con registro de entrada.

- **Correo electrónico:**

Envío a seleccion@metrotenerife.com indicando en el asunto del mail: RO18 (cada correo electrónico debe tener un máximo de 20 Mb de tamaño).

Las personas que entreguen su solicitud por este medio recibirán respuesta por el mismo medio indicando la entrada de la solicitud.

NOTA IMPORTANTE: Solamente serán admitidas las solicitudes entregadas en **forma y plazo**, siendo excluidas todas aquellas que incumplan dicho requisito. Por tanto, las

solicitudes indebidamente presentadas podrán ser excluidas del proceso de selección por decisión de la mesa de selección cuando a su juicio sean insubsanables.

Igualmente en el caso de que los requisitos no se correspondan con los justificantes aportados por el interesado, éste quedará automáticamente excluido del proceso selectivo.

Por último, la presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases por parte de la persona interesada.

5. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Lugares de información

Usted podrá informarse durante todo el proceso de selección en los siguientes puntos:

- Página Web: www.metrotenerife.com (apartado de contrataciones/Recursos Humanos).
- Teléfono de información: **922 024 800** (horario de 9:00-14:00 horas).

5.2. Publicación de listados

Con el objetivo de situar a los candidatos respecto al proceso de selección se publicarán diferentes listados:

5.2.1 Publicación de listados: admitidos y excluidos

Una vez finalizada la etapa de valoración inicial de las candidaturas presentadas se publicará en la página web (www.metrotenerife.com/Contrataciones/Recursos Humanos) un listado provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección identificadas por número de DNI.

Los motivos de exclusión o no inclusión expresa en la presente convocatoria de personal serán los siguientes:

- No presentar la solicitud/documentación solicitada en tiempo y forma.
- No reunir los requisitos para el puesto.

En los listados que se publiquen los motivos de exclusión (ME) aparecerán del modo que sigue:

1. No presenta solicitud de inscripción debidamente cumplimentada y firmada.
2. No presenta currículum vitae actualizado y con fotografía.
3. No presenta DNI, Pasaporte o Tarjeta de identificación de extranjero, Acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, Tarjeta de residencia legal.
4. No presenta permiso de conducir (en vigor).
5. No presenta título académico o comprobante que acredite el abono de las tasas para la expedición del título académico.
6. No presenta certificado de inglés según corresponda.
7. No presenta certificados y/o títulos de cursos de ofimática según corresponda.
8. No presenta la Vida laboral actualizada expedida por la Seguridad Social a partir de la fecha de publicación de las bases en la Web (09.04.2018).
9. No presenta certificados de empresa que acrediten las tareas desempeñadas.
10. No reunir los requisitos para el puesto.

Una vez valoradas las reclamaciones o peticiones de subsanación de errores (ver punto 5.3 de las bases) se publicará un listado definitivo de candidatos aptos para continuar en el proceso de selección. En dicho momento se dará a conocer el lugar, fecha y hora de celebración de la primera prueba relativa al proceso de selección así como la duración de las mismas.

5.2.2 Publicación de listados: aptos en las pruebas realizadas

Se publicará un listado provisional y posteriormente definitivo, una vez superado el periodo de reclamación, de aquellas personas que superen las pruebas relativas a dicho proceso de selección y que por tanto continúen en el proceso de selección (identificadas por número de DNI).

5.2.3 Publicación de listados: seleccionados

Una vez finalice el proceso de selección, se publicará en la página Web el listado definitivo de la persona seleccionada y de la persona que conformará la única plaza de la lista de reserva (identificada por número de DNI).

5.3. Reclamaciones

Si quiere realizar una reclamación o subsanación de errores durante el proceso de selección deberá indicar los motivos de su reclamación dirigiéndose a la mesa de selección por escrito a través de una de las siguientes vías:

- Enviar el escrito por fax al número 922 574 254
- Envío de un mail a seleccion@metrotenerife.com (indicar en el asunto **RO18-R**)

Los plazos de presentación de reclamaciones serán de 3 días naturales, a contar a partir del día siguiente una vez publicados los listados provisionales de admitidos/excluidos, de aptos en las pruebas realizadas y de seleccionados.

Todas las reclamaciones serán resueltas por la mesa de selección siempre y cuando se realicen dentro del plazo correspondiente.

Importante: Los periodos de reclamación se agotan en sí mismos, es decir, no se podrá reclamar lo concerniente a una fase en otra posterior.

5.4. Mesa de Selección

Con motivo del proceso de selección se constituirá una mesa de selección encargada de garantizar y supervisar el adecuado desarrollo del proceso de selección en todas sus fases. Dicha mesa de selección estará constituida por personas nombradas por la dirección de Metropolitano de Tenerife, S.A., designando concretamente de entre sus integrantes:

- Un presidente.
- Un secretario.
- Dos Vocales.

La mesa de selección se disolverá una vez se resuelva el proceso de selección.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se podrá dividir en las distintas fases que a continuación se nombran, pudiendo obtener una puntuación máxima de 100 puntos en la totalidad de las mismas.

1ª FASE (máximo 30 puntos):

- Prueba Aptitudinal (psicotécnica):

Se realizarán pruebas psicotécnicas relacionadas directamente con el perfil del puesto que nos permitan valorar las competencias que se asocian al desempeño del puesto y las mismas tendrán carácter eliminatorio.

- Prueba de Excel (máximo 15 puntos):

Se realizará una prueba profesional para verificar el nivel de la hoja de cálculo Excel.

- Prueba de Inglés (máximo 15 puntos):

Se realizará una prueba profesional para verificar el nivel tanto oral como escrito de inglés.

Para presentarse a las pruebas se deberá llevar el original del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia.

Quedarán inexcusablemente excluidos de la realización de las pruebas y consiguientemente del proceso de selección los candidatos que:

- No presenten los documentos requeridos.
- No se presenten a la convocatoria de pruebas o lleguen tarde (por haber empezado las pruebas).

2ª FASE (máximo 40 puntos):

Valoración de méritos:

1. Formación específica acreditada (diploma y/o certificado) en ofimática/ Excel (máximo 10 puntos).

De 0 a 14 horas	0 puntos
De 15 a 50 horas total	5 puntos
Más de 51 horas total	10 puntos

2. Formación específica acreditada en ofimática/ programas relacionados con paquetes estadísticos y/o análisis de datos (máximo 10 puntos).

De 0 a 14 horas	0 puntos
De 15 a 50 horas total	5 puntos
Más de 51 horas total	10 puntos

3. Formación específica acreditada en inglés (máximo 10 puntos).

B1	0 puntos
B2	5 puntos
Superior a B2	10 puntos

4. Experiencia laboral probada (máximo 10 puntos).

Menos de 1 año	0 puntos
De 1 a 3 años	5 puntos
Más de 3 años	10 puntos

3ª FASE (máximo 30 puntos):

Entrevista personal

Las entrevistas personales con Metropolitano de Tenerife, S.A. forman parte del proceso de selección de personal, las cuales se realizarían de acuerdo a un calendario específico. Se realizarán en base a un perfil elaborado expresamente para cubrir las necesidades del puesto a seleccionar. En dichas entrevistas se valorará aquella información que no es aportada en el currículum vitae y que es importante para el buen desempeño de la actividad profesional.

Quedarán inexcusablemente excluidos del proceso de selección los candidatos que no se presenten a cualquier convocatoria de entrevista.

Los originales de la documentación aportada que acrediten los requisitos exigidos (punto 2) serán presentados por los candidatos en la primera entrevista.

7. VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Para la valoración de las distintas candidaturas y a fin de contar con una ordenación entre los aspirantes de mayor a menor puntuación, se tendrán en cuenta el cumplimiento y puntuación alcanzada en las siguientes fases:

-1ª Fase (P1): 30 puntos

-2ª Fase (P2): 40 puntos

-3ª Fase (P3): 30 puntos

La **puntuación final** será la resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P1 + P2 + P3$$

En el caso de producirse un empate entre uno o más candidatos al final del proceso de selección, en la que solo pueda seleccionarse a uno de dichos candidatos, aquel se dirimirá por la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

- 1º Se computará la nota final hasta 2 decimales.
- 2º Se tomará la mayor nota en la prueba aptitudinal.
- 3º Se considerará especialmente a las personas inscritas como demandantes de empleo con, al menos, seis meses de antigüedad a la fecha de publicación del anuncio del proceso de selección en los distintos medios de comunicación, del siguiente modo:
 - De 6 meses a 1 año, 0.25 puntos
 - De 1 año a 2 años, 0.35 puntos
 - Más de 2 años, 0.50 puntos

8. RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Resuelto el proceso de selección, MTSA procederá a la contratación del candidato seleccionado y a la constitución de la lista de reserva atendiendo a la puntuación alcanzada para fijar el orden de llamamiento.

Aquel candidato que avisado en tiempo y forma para su incorporación para un puesto de trabajo en fecha determinada no acudiera a cubrirlo perderá todo derecho adquirido en el proceso de selección, salvo causa de fuerza mayor a considerar por la Mesa de selección.

La inclusión del candidato seleccionado en esta lista de reserva no confiere al mismo ninguna vinculación estable con la empresa y ningún derecho vinculado en esta relación.

Todas las referencias a personas, puestos o cargos para los que en estas bases del proceso de selección se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, LOPD, 15/1999 de 13 de Diciembre, y su normativa de desarrollo, en especial el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, RLOPD, METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (en adelante, MTSA) informa de manera expresa, precisa e inequívoca, que los datos por usted facilitados bajo su consentimiento con la finalidad de la participación en el proceso de selección, serán tratados conforme a la LOPD con la máxima confidencialidad y seguridad. El responsable de los datos es MTSA con domicilio en la Carretera General La Cuesta-Taco, nº 124, 38108, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y C.I.F. A-38620209 donde podrá dirigirse para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos mediante petición escrita o por correo electrónico a protecciondedatos@metrotenerife.com firmándolo electrónicamente o identificándose adecuadamente. MTSA garantiza la seguridad e integridad de sus datos personales, evitando, a su vez, la alteración o accesos no autorizados de los mismos.

Por último, le informamos que pasados 6 meses MTSA pondrá en marcha los mecanismos necesarios para la correcta destrucción de los datos por usted facilitados según la normativa al respecto, eximiéndonos con ello de cualquier responsabilidad.

**AL PRESENTARSE A ESTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ASUME QUE CONOCE Y
ACEPTA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.**